



Ciudad de México, diciembre 17 de 2021.

Oficio No. 5430/963/2021
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. JUANA GABRIELA BARRÓN ROSAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA
P R E S E N T E

En atención al oficio 5330/0497/2021, en el que solicita la ampliación del 20% del contrato RM-MT-0102/21 por un monto de \$ 2,174,937.85 (dos millones ciento setenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos 85/100 M.N.) IVA incluido; para el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo a Acelerador Lineal**, para las necesidades del 1º de enero al 06 de marzo de 2022, con cargo a la partida 35401.

Con fundamento en el Artículo 35º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el Artículo 146º de su Reglamento, y así como en el Artículo 40º fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para el **ejercicio 2022**, por lo que **se autoriza la ampliación del 20% al contrato RM-MT-0101/21 por cantidad de \$ 2,174,937.85 (dos millones ciento setenta y cuatro mil novecientos treinta y siete pesos 85/100 M.N.) incluye IVA**, afectando la partida **35401**.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
LC. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFC/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

